



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 135-2020-GR.CAJ/CHO.**

Chota, 19 de noviembre 2020

VISTO:

SOLICITUD DE LA SEÑORA MAVILA FERNÁNDEZ DE CUSMA, DE FECHA 03/09/2020, INFORME TÉCNICO N° 029-2020-GRCAJ-GSRCH-URH, DE FECHA 09/11/2020; OFICIO N° 205-2020-GR.CAJ-GSRCH-OSRA. DE FECHA 12/11/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D000193-2020-GRC-GR, de fecha 13 de agosto del 2020, se RESUELVE: **DELEGAR** la COMPETENCIA, a partir de la fecha, en la Gerencia Sub Regional de Chota del Gobierno Regional de Cajamarca, para que, en Primera Instancia Administrativa, atienda las peticiones que formulen los pensionistas de la Agencia Agraria Chota, única y exclusivamente a asuntos vinculados al derecho pensionario, en consideración a las circunstancias sanitarias y emergencia nacional que atraviesa la Región Cajamarca por la pandemia del COVID-19 y en atención a que los pensionistas pertenecen al grupo de riesgo y vulnerabilidad, siendo inminente la protección de su salud y la defensa de su vida; delegación de competencia que tiene como excepción los asuntos que vienen siendo atendidos por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, según lo referido en el INFORME LEGAL N° 017-2020GR.CAJ-DRAJ/OAJ, de fecha 07 de julio del 2020; en consecuencia, **DISPÓNGASE**, que la Gerencia Sub Regional de Chota, efectúe las coordinaciones y acciones administrativas del caso con la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, a efectos de viabilizar la delegación de competencia dispuesta.

Que, con fecha 03 de septiembre 2020, la Señora MAVILA FERNÁNDEZ DE CUSMA, identificada con DNI. N° 27362248, Pensionista de la 20530, Secretaria II, Categoría Remunerativa STA, Dependencia Agencia Agraria Chota, como consta en el Informe Escalafonario N° 003-2020-AACH/A, de fecha 08 de septiembre 2020, SOLICITA SE LE OTORGUE EL BENEFICIO POR GASTOS DE SEPULCRO Y LUTO que le corresponde por fallecimiento de su padre, el señor GRIMANIEL FERNÁNDEZ TARRILLO, tal como lo acredita con el Acta de Defunción de fecha 13 de agosto 2020, que obran en dicho expediente.

Que, mediante; INFORME TÉCNICO N° 029-2020-GRCAJ-GSRCH-URH de fecha 09 de noviembre del 2020, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que la señora MAVILA FERNÁNDEZ DE CUSMA cumple con los requisitos para el otorgamiento del beneficio de Subsidio como pensionista por fallecimiento y gastos por sepelio de su padre, el señor GRIMANIEL FERNÁNDEZ TARRILLO, quien falleció el 24 de mayo 2020, correspondiendo hacer los cálculos en base al Monto Único Consolidado señalado en el anexo N° 01 del D.S. 261-2019-EF; en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos, concluye **OTORGAR POR ÚNICA VEZ** un monto ascendente a **S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)**, el mismo que corresponde a S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), por concepto de FALLECIMIENTO y S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), por concepto de



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



GASTOS DE CEPELIO, a favor de la señora MAVILA FERNANDEZ DE CUSMA, dado que resulta aplicable el Literal J) del Artículo 142° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

Que, mediante OFICIO N° 205-2020-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., de fecha 12 de noviembre 2020, el encargado de la Oficina Sub Regional de Administración, solicita revisión y aprobación mediante acto resolutivo, sobre el otorgamiento del beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio a favor de la pensionista de la Agencia Agraria Chota, la señora MAVILA FERNÁNDEZ DE CUSMA, por el fallecimiento de su padre, el señor GRIMANIEL FERNANDEZ TARRILLO.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Otorgamiento del Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio a favor de la señora MAVILA FERNÁNDEZ DE CUSMA, pensionista de la Agencia Agraria Chota, por el fallecimiento de su padre, el señor GRIMANIEL FERNÁNDEZ TARRILLO.

Contando con los vistos buenos de la Dirección Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

El Gerente Sub Regional, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR, de fecha 07 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, POR ÚNICA VEZ un monto ascendente a **S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)**, a favor de la señora MAVILA FERNÁNDEZ DE CUSMA, por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio, por el fallecimiento de su padre, el señor GRIMANIEL FERNÁNDEZ TARRILLO, **el cual se hará efectivo, previa disponibilidad presupuestal para atender el pago de planilla de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto del personal activo.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el pago de subsidio equivalente a la suma de **S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)**, está supeditado y limitado a los créditos presupuestales autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año y de acuerdo a los establecidos en los Artículos 26° y 27°, respectivamente de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como a las gestiones que realice la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH, Oficina Sub Regional de Control Institucional y a la parte interesada con las formalidades establecidas por ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL